

nes que se conservan de las diversas provincias donde predicaron los demás Apóstoles, se sabe y arguye que fueron destinados á ellas. Del mismo modo entiendo el cardenal Baronio, como entenderá cualquiera, esta misión de cada uno de los Apóstoles (1): *Hic ergo, et aliis exemplis admoniti dicimus, singulos apostolorum in eas orbis regiones esse amandatos ad quas Spiritus Sanctus privato instinctu voluit eos proficisci.*

Añade Natal Alejandro la causa ó fundamento de su respuesta para quitarle los visos de exótica y caprichosa, diciendo, como hemos visto, que el martirio de Santiago, ocurrido antes de la dispersión de los Apóstoles, le impidió el pasar á España. Pero sin entrar ahora en la discusión de la época en que se dispersaron los Apóstoles, pues ya digimos lo bastante en la arriba mencionada nota en la que se probó que la primera dispersión de los Apóstoles debió verificarse á fines del año 33 ó principios del 34, y por consiguiente diez años antes del martirio de nuestro Apóstol, el suponer aquí lo que quiere este autor, para satisfacer á la autoridad de San Gerónimo, es fundarse en un principio falso ó por lo menos incierto, cuando se trata de otro cierto, que es el de dicha autoridad. ¡Bellísimo modo de argüir! De este modo bastarían muy pocos renglones á cualquier apologeta para responder sin fatiga á todos los puntos de la causa que defiende; de este modo y con mas motivo que Natal Alejandro y con un solo principio harto mas sabido que el suyo y de hecho incontrastable en género de tradición eclesiástica, podria yo responder á todos los argumentos con solo decir: «la Iglesia, despues de examinada públicamente en Roma la tradición española, la reconoce, la escribe, la reza y manda rezar en el oficio divino.» Pero continuemos:

El mismo San Gerónimo, poco despues del lugar citado, previene y corta todas las tergiversaciones, determina mas en particular el destino y la efectiva predicación de los dos hijos del Zebedeo, Santiago y san Juan, en sus provincias de España y de Asia, y confirma por la segunda vez nuestra tradición con estas palabras: *In omnem terram exiit apostolorum sonus, et in terminos orbis terræ verba eorum.... Apostolos enim videns Jesus juxta mare Genesaret reficientes retia sua, vocavit et misit in magnum mare, ut de piscatoribus piscium faceret hominum piscatores, qui de Jerusalem usque ad Illiricum et Hispanias Evangelium prædicarunt* (2). Este luminoso testimonio del Doctor máximo nos declara con una precisión y claridad superior á todas las cavilaciones, que uno de los dos hijos del Zebedeo no solo fué destinado, sino que efectivamente predicó el Evangelio en las Españas. Habla el santo expositor individualmente de los hermanos que halló Jesucristo cerca del mar de Genesaret, cuando estaban aderezando sus redes de pescadores. Estos eran

(1) Ad ann. 44 n. 20.

(2) Cit. Comm. in cap. 42 Isaie.

Santiago y San Juan, hijos del Zebedeo, como nos lo dice el Evangelista San Mateo (1). *Procedens inde vidit alios duos fratres Jacobum Zebedaei et Joannem fratrem ejus, in navi cum Zebedaeo patre eorum, reficientes retia sua, et vocavit eos.* Los dos, segun San Gerónimo, predicaron el Evangelio en el Ilirico y en España: en esta no predicó San Juan, como es sabido, habiendo predicado en el Ilirico y en otras partes. Fué, pues, su hermano quien predicó en España.

Hagamos de paso tres breves reflexiones, ó por mejor decir, esponjamos á nuestros contrarios tres irresistibles consecuencias, que se derivan de la autoridad de San Gerónimo: primera, que el autor no admite escepcion alguna. Los mas rígidos censores modernos le hacen esta justicia y le reconocen por el mas erudito de todos los Padres latinos. La Iglesia le da el título de doctor máximo en la esplicacion de las divinas Escrituras, sobre cuyos lugares, como hemos visto, dejó escrita nuestra tradición. Igual á su sabiduría fué el penetrante discernimiento de su crítica y la madurez, imparcialidad, y aun rigor de su juicio en examinar y adoptar opiniones y noticias históricas, no prestando su asenso sino á las que verdaderamente lo merecian, como lo advierte el cardenal Baronio, y con él comunmente todos. Segunda consecuencia: que habiendo atestiguado el santo doctor nuestra tradición, esta no era entonces de sola la Iglesia de Occidente. Nadie ignora cuán dilatado tiempo vivió San Gerónimo en el Oriente, y en cuantos lugares y países de él. Si en ellos no se hubiera conservado originariamente la memoria de la venida de Santiago á España, el santo doctor la hubiera sin duda limitado, como lo hizo con otras noticias, ó no la hubiera afirmado con tanta generalidad. Esta conjetura es tan sólida, que ademas de conformarse al carácter del autor, se funda en el testimonio de uno de los mayores Padres orientales que luego propondremos. Tercera consecuencia: que si Natal Alejandro apela antes de tiempo á una falsa época de la dispersión de los Apóstoles, nosotros podemos de antemano dar un golpe decisivo á su cronología con las dos referidas autoridades de San Gerónimo, que hablan de la misión de Santiago á España, y por consiguiente de la dispersión de los Apóstoles antes de la segunda persecución jerosolimitana en que el nuestro fué martirizado.

Otro testimonio á favor de nuestra tradición es el de Teodoreto, coetáneo á San Gerónimo, obispo de Cirio en Siria, y uno de los mas doctos y celebrados Padres de la Iglesia, el cual tratando de la doctrina de los Apóstoles y de las diversas naciones que instruyeron, pone por ejemplares la romana y la española (2): *Cum enim corpora induti inter homines versabantur, modo ad hos, modo ad illos populos accedebant, et nunc Romanos, nunc Hispanos aut Celtas alloquebantur.*

(1) Matth. IV, 21.

(2) Serm. 8 de Mátyr. oper. edit. Paris. 1642.

La manera de esplicarse en este lugar para decir en general que los Apóstoles se esparcieron por todo el mundo, no pide espresar los nombres de sus personas, ni de todas las naciones; pero la proposición exige necesariamente que uno de los Apóstoles viniese á España. Pudiera acaso responderse que se verificó con la venida de San Pablo; pero la inducción que hace Teodoreto por medio de aquellas palabras, *ya á estos, ya aquellos pueblos... ora á los Romanos, ora á los españoles*, no sería justa, si se debieran entender dos ó mas diferentes destinos de un solo Apóstol, como sucedería atribuyendo á San Pablo el destino á España. Hemos ya observado que Santiago no tuvo otra misión característica sino esta; por lo que contraponiendo Teodoreto el destino de unos Apóstoles con el de otros, y particularizando el de uno de ellos á España, no se le puede aplicar á San Pablo, no habiendo sido este el distintivo de su apostolado, como todo el mundo sabe.

He propuesto á San Gerónimo y Teodoreto por testimonios de nuestra tradición, vecinos á los primeros siglos de la Iglesia, así porque en realidad lo fueron, como porque no se puede alegar ignorancia de sus obras, ó desconfianza alguna de que sean legítimas. Si nuestros contrarios no nos tratasen con la poca ó ninguna equidad que iremos viendo, y si mientras nos arguyen con autoridades de obras apócrifas no pretendieran la mas solemne autenticidad en las que son favorables á nuestra tradición, no hubiéramos omitido un testimonio de ella mas antiguo que los dos ya referidos. No obstante, aunque no necesitamos valernos de él como de prueba pública y jurídica, tampoco debemos pasarlo en silencio, por ser mas que prudentemente creible. Lo hacemos por vía de episodio, y con las palabras del erudito P. César Calino, italiano, que son las siguientes: «San Hipólito mátyr, que vivió en el siglo III de la Iglesia, en un opúsculo suyo intitulado: *De duodecim apostolis*, respresamente afirma esto (la venida de Santiago á España). No se lee este pequeño tratado en las obras del Santo estampadas; pero hacen mención de él Cedreno en su Nerva, el Turriano en sus anotaciones á las Constituciones apostólicas y otros. El cardenal Baronio, en sus anotaciones del Martirologio romano al día primero de mayo, afirma haberlo leído manuscrito en lengua griega y haberlo recibido de la librería del cardenal Sirleto; y al día 22 de marzo escribe: *Exat in bibliotheca cardinalis Sirleti libellus Hippoliti martyris De duodecim Apostolis, quo firmiter auctor asserit, sanctum Jacobum prædicasse Evangelium in Hispania* (1).» Si este manuscrito griego, en vez de afirmar nuestra tradición, afirmase lo contrario, ¿qué ponderaciones no hubieran hecho de él Natal Alejan-

dro, Mr. de Tillemont, y el doctor Sandini, cuando tanto exaltan el informe y espúreo código de Loaisa? El manuscrito griego es por lo menos mucho mas antiguo que el toledano, y tiene sobre este la preferencia de haber sido ocularmente examinado por el cardenal Baronio, á quien desieren absolutamente dichos autores en la controversia presente.

Consta, pues, de lo dicho hasta aquí, que no falta á nuestra tradición alguna de las tres esenciales condiciones para que sea inmemorial y general, por no oponerse, antes bien por uniformarse con perfectísima congruencia á la Sagrada Escritura; por ser, no solo general de toda la nación española, como lo ha manifestado siempre la creencia y persuasión de sus individuos, confirmada con los mas auténticos prodigios, sino tambien universal de toda la Iglesia, que la reconoce, la aprueba, la venera: por ser finalmente sostenida con los mas fidedignos testimonios de dos ilustres Padres y doctores eclesiásticos, que florecieron en el siglo IV, aunque murieron al principio del V, como luego tendremos ocasion de observar mas distintamente.

Injusticia é inconsecuencia de los que nos piden testimonios mas antiguos que los referidos.—A vista de las repetidas autoridades de San Gerónimo y de la de Teodoreto, que nos están señalando antes de si la inmemorialidad de nuestra tradición coetánea á los principios del cristianismo, tienen valor algunos modernos para pedirnos todavía testimonios escritos mas remotos. Los célebres escritores antuerpienses, cuya profunda y vasta erudicion, igualmente que su inflexible imparcialidad, no necesitan otro elogio que el nombrarlos, se escandalizan de este atrevimiento, y dicen (1): *Que los españoles se quejan con razon de que se les pida sobre la venida de Santiago documentos mas antiguos que los que tienen otros pueblos á favor de las tradiciones particulares de sus iglesias.* Pero por nuestra parte renunciaremos á toda queja, si nuestros lectores quisieren conmutarnos este derecho en el de reflexionar un poco sobre la injusticia é inconsecuencia de semejante petición.

No tratamos de historia, sino de tradición, y esta se diferencia de aquella en que no requiere, antes bien escluye, autores ó testimonios escritos de su principio, consistiendo su existencia en la sucesiva comunicacion de unos hombres á otros. Por lo mismo el pedir á una tradición inmemorial autores sincronicos de su origen, es pretender sacarla de sus quicios y reducirla á la especie inferior de historia escrita. Digo especie inferior, por ser la historia sin comparacion mas espuesta á errores y engaños que la tradición, particularmente siendo general, segun convienen los mejores críticos y lo dicta la razon. Pero sea de esto lo que fuere, nos basta por ahora prevenir que la

(1) Tratteniment. istoric. sopra gli Atti degli Apostoli. lib. 1, c. 20.

(1) Tomo 6 julii Prædic. S. Jacob. §. 3, n. 321.

tradición no requiere autores coetáneos, ó casi coetáneos á su nacimiento, según el juicio práctico de nuestros mismos contrarios en las particulares tradiciones que defienden, de las que hablaremos dentro de poco. Entretanto uno de ellos que es el doctor Antonio Sandini, nos da sobre este punto la referida regla general, aun en términos mucho mas amplios de los que podemos desear.

Tratando este autor de la municipal tradición milanese, que tiene al Apóstol San Bernabé por fundador de aquella iglesia, y queriendo precaver la falta de autoridades antiguas á favor suyo, pronuncia á favor nuestro é incantamente contra sí mismo (1), que en la tradición no se requieren testimonios que espongan el hecho, porque así sería historia, no tradición. Notable proposición por su ilimitada amplitud. Según ella, no solo queda libre la tradición de presentar testimonios coetáneos ó inmediatos á los primeros siglos, sino tambien de tener testimonio alguno que escriba el hecho. Por confesión pues del señor Sandini, nuestra tradición, como todas las demas, no necesita testimonio alguno escrito que la deponga, á no ser que el título de española la constuya escepción de regla, é indigna de participar de los privilegios de las tradiciones italianas.

Pero estamos muy lejos de pretender estas ventajas, que se arrojan en sus propias causas nuestros contrarios, y que nosotros queremos rigurosamente limitar en la nuestra. La tradición inmemorial, cualquiera que sea, no debe tener autores que escriban su nacimiento, porque entonces sería historia; es verdad. Tampoco tiene obligación de alegar testimonios escritos de los primeros tres ó cuatro siglos, por la escasez de escritores de aquel tiempo, particularmente en las provincias occidentales; así es, y así nos lo mostrarán luego otras tradiciones generales. No obstante, creemos que la tradición debe contar en los siglos sucesivos por lo menos algunos autores dignos de crédito que la atestigüen, por ser moralmente imposible que la noticia de un suceso notable y grande se pueda haber conservado por mucho tiempo sin que se halle escrita en alguna de las innumerables obras de autores cristianos, publicadas en los diez ó doce últimos siglos. Por lo tocante á nuestro asunto se hace mas visible la injusticia é inconsecuencia de los que se atreven á pedirnos testimonios mas antiguos que el de San Gerónimo, pareciéndonos demasadamente dilatado el curso de los cuatro primeros siglos, sin que nuestra tradición cuente en ellos otra autoridad. Pero se engañan enormemente, confunden el orden de los tiempos, y se oponen de este modo á otras tradiciones generales de la Iglesia que nadie niega. Cuando han convenido, ni aun disputado los autores, sean escriturarios, críticos, históricos ó de

(1) Hist. Apóst. de S. Bernab. 8. 5, not. 7.

otra especie, en negar á una tradición su existencia porque no tenga testimonios escritos superiores á toda escepción en el espacio de cuatro siglos? Cuando se ha determinado, que los testimonios cercanos á los primeros siglos de la Iglesia para confirmar una tradición deban ser, por ejemplo, del siglo III? Y si en este los hubiese, ¿no pudiera yo, ó otro cualquiera, pedir tambien con el mismo ridiculo empeño otro autor ó autores del siglo II? Establézcase primero la ley de que los autores del siglo V, y mas los que murieron al principio de él, no pudieron ser testimonios legítimos de una tradición, y entonces confesaremos que San Gerónimo no pudo dar á la nuestra todo aquel peso de certeza que efectivamente le ha dado.

Esto no obstante vamos á hacer ver á nuestros contrarios, que los dos estos alegados pertenecen al siglo IV, aunque su autor haya muerto en el V. Sería una afectación ridicula ó una ignorancia indigna de nuestros contrarios, el pretender que un autor muerto al principio de un siglo no haya podido escribir y publicar ó todas ó algunas de sus obras en el siglo anterior. La historia antigua y moderna, eclesiástica y profana, está llena de ejemplos de esta especie. Cada siglo por consiguiente tiene derecho de apropiarse un autor que pasó en él la mayor parte de su vida y que lo ilustró con sus obras; y esta puntualmente es la justicia con que el siglo IV puede y debe gloriarse, no solo de haber dado el ser á San Gerónimo, sino tambien de haber visto y gozado sus escritos. De hecho, nació el santo Doctor al principio de dicho siglo en el año de Cristo 329, y falleció á los 91 de su edad en el 430 (1). Antes del 370 era ya conocido y celebrado no menos por su sabiduría y erudición que por su eminente virtud; concepto que fué creciendo sucesivamente con las grandes obras que escribió dentro del mismo siglo, las cuales le conciliaron la admiración y respeto del universo. De aquí se infiere manifiestamente, que aunque las listas ó tablas cronológicas coloquen á San Gerónimo entre los autores del siglo V, por haber muerto en él, fué no obstante con toda propiedad y rigor histórico autor del siglo IV, habiendo llegado en él á la avanzada edad de setenta y un años, y escrito la mayor parte de sus obras antes del siglo siguiente. Por lo tanto, tiene nuestra tradición el indisputable derecho de apropiarse en el siglo IV este eminente doctor, que por dos veces espresamente la testificó, como hemos visto. Y siendo tan grande escritor de dicho siglo, ¿se resistirán nuestros adversarios á darle fe? ¿Con qué justicia se la pueden negar, cuando reciben y dan por buenas otras noticias que escribió Eusebio Cesariense, historiador eclesiástico del mismo siglo? Este fué el primero que hizo mención por escrito del establecimiento de la cátedra de San Pedro, primero en Antioquia, despues en Roma, tra-

(1) Danes Notit. Tempor. Epoe. XI, Sec. V.

diciones tan ciertas que ningún autor católico las pone en duda.

Acaso respondan nuestros adversarios, que no se verifica igual correspondencia de años entre Eusebio y San Gerónimo, habiendo muerto el primero hácia la mitad de dicho siglo IV, y florecido el segundo al fin de él. Es decir, que el testimonio de Eusebio á favor de las tradiciones Antioquina y Romana tiene cuarenta ó cincuenta años de ventaja sobre el testimonio de San Gerónimo á favor de la tradición española. Y bien, ¿de cuándo acá la autoridad de cuarenta ó cincuenta años por escrito, y dentro del siglo IV, ha de ser la época decisiva de las verdaderas tradiciones, y no han de ser tales las que fueron escritas medio siglo despues? Este es un nuevo cánon ó artículo de legislación, que no se ha registrado hasta ahora en el código de la crítica eclesiástica ni profana. Pero aunque la casa solar de la verdad fuese solo el centro del siglo, ¿con qué fundamento se puede negar que derivasen de esta misma alcurnia las noticias escritas cincuenta ó sesenta años despues por un literato tan fidedigno como San Gerónimo?

Bien lejos el mundo católico de estas materiales medidas geométricas, ha recibido otras tradiciones, escritas por la primera vez en tiempo de San Gerónimo y aun despues. Nadie niega el privilegio sobrenatural concedido al Apóstol San Pablo de los personales que tuvo San Pedro, de sanar con la sombra de su cuerpo á los enfermos; y sin embargo, ¿cuáles son sus primeros testimonios escritos? San Ambrosio del fin del siglo IV, San Juan Crisostomo del principio del V, y San Cirilo Alejandrino de la mitad del mismo, que lo estiende á los demas Apóstoles (1).

La fundación de la iglesia de Acaya y predicación en las provincias vecinas, se atribuye sin contradicción al Apóstol San Andrés por testimonio de sus primeros presbíteros y diáconos, que tambien dejaron escrito su martirio. Los críticos de nuestra edad, bien que tengan estas cosas por antiquísimas, niegan que sean originales (2). No obstante, admiten la tradición aunque no se sepa su primer escritor.

Contra las dudas de algunos pocos autores prevalece la tradición del celibato y virginidad de San Juan Evangelista, habiendo sido el primero en escribirla San Epifanio (3), autor tambien del siglo V, porque murió al principio de él. No por eso han dejada de seguirla y adoptar esta tradición casi todos los Santos Padres y doctores que han hablado de este punto (4).

El ya mencionado doctor Sandini, uno de nuestros contrarios, dice que el testimonio de Eusebio sobre el celibato de San Juan, es un testimonio de un autor que murió en el siglo IV, y que el testimonio de San Gerónimo es un testimonio de un autor que murió en el siglo V. Pero ¿qué importa que el testimonio de Eusebio sea de un autor que murió en el siglo IV, y el testimonio de San Gerónimo de un autor que murió en el siglo V, si ambos testimonios son tan ciertos que ningún autor católico los pone en duda?

(1) Lib. 8. contra Julian.

(2) Apud Sandini Hist. Ap. de S. Andrea § 4 et 5.

(3) Hieron. 88, § 4.

(4) Lambertini de Virg. Dei castit. et beatit. canonib. lib. 6, cap. 37, § 1.

tros adversarios, hace en este lugar una reflexión muy notable. «San Gerónimo, dice Sandini (1), escribe sobre Isaias, capítulo 56, que la Historia Eclesiástica es testigo del celibato de San Juan; y en el lib. 1 contra Joviniano atribuye á su virginidad los privilegios que recibió de Cristo; los cuales no le atribuiria (*observense bien estas palabras*), si los antiguos hubiesen jamás dudado del celibato de San Juan.» Podía esperarse de un adversario confesión mas categórica de su injusticia é inconsecuencia, como tambien testimonio mas imparcial de la verdad de nuestra tradición en los primeros siglos de la Iglesia? El doctor Italiano tiene aquí muchísima razón: cuando San Gerónimo afirmó el celibato de San Juan, sabía muy bien que esta noticia era cierta, y que se habia conservado en los tres siglos y medio antecedentes. ¿Qué diremos ahora de la tradición española? San Gerónimo la atestigüa por dos veces en la misma obra de sus Comentarios: luego sabía muy bien que esta noticia era cierta, y no hubiera atribuido á un Apóstol, hijo del Zebedeo, su predicación en las Españas, si los antiguos hubiesen jamás dudado de ella. Diga por otra parte Sandini lo que quiera de la venida de Santiago á España; diga en su enfático tono que las pruebas de este suceso ó son falsas, ó tan ligeras, que nada se concluye de ellas (2); diga que esta opinión nació despues del siglo VIII (3). Sin otras pruebas ni otra opinión le conviene San Gerónimo de ignorancia y de falsedad: de ignorancia, por no haber leído, ó por no hacerse cargo de las autoridades del santo doctor; de falsedad, por fingir el nacimiento de nuestra tradición despues del siglo VIII, cuando tiene testimonios escritos desde el siglo IV.

De otros testimonios escritos de los primeros siglos que nos piden los contrarios.—Bien que ninguna de las historias mas antiguas eclesiásticas ó nacionales pueda tener mayor, ni aun igual autoridad á la de San Gerónimo y de Teodoro, nos piden los contrarios alguno ó algunos testimonios históricos de los primeros siglos cristianos que depongan de nuestra tradición. Despues de los que hemos alegado merece esta petición el mas alto desprecio por la desconfianza ó poca seguridad que muestra sobre la palabra de aquellos dos Padres y gravísimos doctores de la Iglesia. No obstante, para desengañar aun en este punto arbitrario á nuestros émulos, les copiaremos primero las respuestas que dan á semejante pretension Gaspar Sanchez, Juan de Mariana, y el esclarecido doctor Francisco Suarez. Despues haremos ver que los principios en que se fundan estos tres ilustres españoles son los mismos que siguen nuestros contrarios en la defensa de otras tradiciones.

(1) Hist. Eclesiástica, lib. 1, cap. 1, § 1.

(2) Cit. Hist. Apóst. S. Jacob. § 8.

(3) Ibid. § 6.

«¿Cuántos hechos ilustres, pregunta Gaspar Sanchez (1), estuvieron por mucho tiempo sepultados en las tinieblas, y lo estarían hasta ahora, si después de dilatados siglos no hubiesen venido á la luz y al conocimiento de los hombres por medio de alguna revelacion, indicio del cielo, ó alguna especial providencia? Ignoraba la ciudad de Toledo que San Eugenio, su apóstol y prelado, hubiese sido el primero que derramó en ella las semillas del Evangelio, hasta que después del año de 1100 su arzobispo Raimundo, visitando por devocion el templo de San Dionisio de Paris, halló en él el cuerpo de Eugenio, y reconoció que había sido obispo de Toledo. ¿Quién tendría ahora noticia del glorioso martirio ó del sepulcro de los Santos Gervasio y Protasio, si después de varios siglos no se lo hubiera el cielo descubierto á San Ambrosio? Sería cosa larga referir otros semejantes sucesos. Pero diré algo de España, que no se atreva ni pueda negar los contrarios, ni menos juzguen que no se pueda averiguar mas. Concede Baronio en el año de Cristo 816, tomo 9, que el cuerpo de Santiago existía en España; pero que se mantuvo oculto hasta el tiempo de Alfonso el Casto, esto es, por casi 800 años, y que se descubrió por medio de varios prodigios celestiales. Lo mismo confiesa de la predicacion de San Pablo en España, que tiene por cierta, atribuyendo á la escasez de escritos el que no hayan quedado memorias algunas de ella.

«Todos saben cuán atrocemente se cebó en España la ira de Diocleciano, tomando por ministro de su crueldad á Daciano, de quien quedaron y existen hoy dia sangrientos y numerosos vestigios en todos estos lugares. Ni el furor de Diocleciano declaró solamente la guerra á los adoradores de Jesucristo, sino tambien á los escritos concernientes á la Religion y memoria de los Santos.»

Prueba Sanchez este último punto, que es de gran consideracion, con algunas ciertas y públicas autoridades. Las principales y mas antiguas son las de Arnobio el Mayor, de Prudencio, del Misal gótico, y de la Historia de don Rodrigo. Arnobio, autor del siglo III, primero idólatra, después cristiano, maestro del célebre Lactancio, y ferviente apologista de nuestra Religion, echa en rostro á los gentiles el vergonzoso empeño que mostraban en conservar las mas obscenas memorias de sus falsos dioses, y su ciega rabia en perseguir y quemar todos los escritos de los cristianos: *Quod si haberet vos aliqua pro vestris religionibus indignatio, has potius litteras, hos exurere debuistis olim libros, istos demoliri, dissolvere theatra hæc potius, in quibus infamia numinum prodiosis quotidie publicantur in fabulis: nam nostra quidem scripta cur ignibus meruerunt dari* (2). El poeta Prudencio en el himno de los Santos Emeterio y Celedonio llora los efectos de esta misma persecucion, que fué mas general, mas larga y desapiadada en nuestra España:

«O vetustatis silentis obsoleta oblivio!

«Invidentur ista nobis, fama et ipsa extinguitur:

(1) Disp. de Prædicat. S. Jacob. in Hisp. tract. 2, cap. 5.

(2) Lib. 4, advers. Gent. circa fin.

«Chartulas blasphemus olim nam satelles abstulit, moxib
«Ne tenacibus libellis erudita sæcula

«Ordinem, tempus, modumque passionis proditum,
«Dulcibus linguis per aures posteriorum spargerent.

Lo mismo se lee en el misal Gótico, segun la correccion de San Isidoro, en la fiesta de dichos mártires: *Non illas paginas negligentia perdidit, sed maligna persecutoris invidit*. Además de estas crueles pesquisas de los gentiles en los primeros siglos, parte deció España en los siguientes otras iguales y aun mayores de los mahometanos que la dominaron: por lo que testifica don Rodrigo en el prólogo de su historia al rey don Fernando, el gran trabajo que le costó la averiguacion y compilacion de los hechos, sacados de escrituras informes y pergaminos viejos y ruidos: *tempore enim vastationis Arabum*, añade con una energia digna de nuestro siglo, *scripta et libri cum pereunte patria perierunt*.

Mariana, escritor tan notoriamente docto como veraz, como lo reconocen los mas escrupulosos críticos extranjeros, dice (1): «Que no se admira del silencio de las historias mas antiguas en este punto, pues ningun historiador nuestro se halla de aquella edad. Que otros verosíblemente omitieron la venida de Santiago á España, como cosa tan conocida y que andaba en las lenguas de todos. Que son muchos los testimonios de los extranjeros en esta causa, y que el crédito de los nuestros no debe vacilar por ser nacionales, antes bien es razon pensar que tenían sus cosas mas bien sabidas que los forasteros, como se dice respectivamente de cualquiera otra nacion. Que no negará haber sido grande la barbarie de los nuestros en tiempos antiguos, y que la historia estaba igualmente perturbada que el reino; y que por lo mismo ningun antiguo historiador español haya hecho mencion de la venida de Santiago, traslacion é invencion de su cuerpo. Y que cree que no tuvieron por necesario copiar en sus escritos cosas tan célebres que sabía todo el pueblo.»

«Poco importa, dice el sapientísimo Suarez (2), que las historias particulares de aquellos tiempos no hayan hablado de la peregrinacion de Santiago; ya porque en ella no hubo suceso tan público y prodigioso, cuya fama llegase entonces á todo el mundo, y con ella se moviesen á escribirlo los historiadores, ya porque en aquellos tiempos no hubo en España escritores diligentes de las cosas que pasaban en ella, ni los extranjeros podían tener otras noticias que las pertenecientes á las públicas guerras ó al estado y dominio de la república, porque en las tocantes á la Religion poco ó ningun cuidado ponian. No habiendo tampoco tenido aquella edad autores eclesiásticos que refiriesen las cosas de España, sino superficialmente, no es de extrañar que nada se halle en las historias antiguas sobre la venida de Santiago. A la verdad, si San Lucas no hubiera dejado escritos los hechos de San Pedro y San Pablo, muchas peregrinaciones y

(1) De advent. S. Jacob. cap. 6 et 10.

(2) De virt. in stat. Relig. lib. 2, cap. 9, n. 15.

acciones de aquellos Apóstoles se hubieran quedado en el olvido, y solo pudiéramos saberlas por tradicion, como en efecto por sola tradicion de la Iglesia de Antioquia sabemos la ida de San Pedro á aquella ciudad, que omitió San Lucas; y ni aun esta tradicion hubiera llegado á nuestra noticia, si Clemente Alejandrino, de quien la recibieron Eusebio Cesariense y san Gerónimo, no la hubiera sacado de los monumentos de aquella Iglesia.»

Hemos ya visto adoptada la máxima fundamental de estas tres respuestas por nuestro adversario el doctor Sandini, cuando sostiene su tradicion milanese. Veamos ahora cómo Natal Alejandro confirma tambien cuanto acabamos de decir con Gaspar Sanchez, Mariana y Suarez. Habiendo defendido aquel autor la tradicion de la venida de Santa Maria Magdalena y compañeros á la Provenza, le opuso el señor de Launoy un fortísimo argumento negativo, que es el constante silencio de los mas célebres autores eclesiásticos franceses, ó que estuvieron en Marsella, lugar originario de la tradicion, casi todos mas modernos que los que á nosotros se nos piden, y son Casiano, Salviano, Victor Masiliense, Euquerio Lugdunense, Cesáreo Arelatense y otros que nada dicen de aquella memoria. Natal Alejandro le responde con esta asombrosa franqueza:

«Semejantes argumentos son fútiles, porque son negativos. ¿Quién dirá ser fingida la aparicion de la estrella que condujo los magos á la cuna del Salvador, porque ningun otro Evangelista, sino San Mateo, hizo mencion de ella? ¿Quién tendrá por falsa la resurreccion de Lázaro por no haberla escrito san Mateo, San Marcos y San Lucas? ¿Quién tendrá por fábula la admirable traslacion de la casa de la Virgen á Loreto por el silencio de San Antonino, autor coetáneo, y que estaba vecino al territorio lauretano? Sin razon, pues, infiere Launoy del silencio de aquellos autores, que Santa Maria Magdalena no haya aportado á la Provenza, ó que su sagrado cuerpo no descanse en ella. Además de que Honorio de Autun, Isidoro de Sevilla, y Tritemio, que formaron el catálogo de los escritores eclesiásticos, muestran que el tiempo y la desgracia nos han defraudado de muchas obras de aquellos autores. En las que nos han quedado no se ofreció ocasion de hablar de Lázaro, Magdalena, Marta ó Maximino, tratándose de materias muy diferentes.»

Instando el señor de Launoy, que no solamente los autores sobredichos de mediana antigüedad, sino tambien los mas antiguos no hacen mencion alguna de dicha tradicion de la Provenza, dice Natal Alejandro: «No debe causar maravilla que Beda, Usuardo, y Treculfo, los cuales vivieron en regiones distantes de la Provenza, como en Inglaterra, ó en las partes septentrionales de Francia, al VIII ó IX siglo después del arribo de Santa Maria Magdalena á la Provenza, estando tan lejos de ella, nada escribiesen de estas cosas, conocidas entonces casi por sola tradicion de las iglesias de aquella provincia.» Procura después explicar cómo Adon, arzobispo de Viena en el Delfinado, bien que tan vecino á la Provenza, haya omitido tambien esta memoria.

Sírvanse nuestros contrarios observar aqui la identidad de estas respuestas con las nuestras, y

la diversidad de los méritos en unas y otras. Las nuestras hacen ver que en los primeros siglos, tan escasos de escritores en todo el Occidente, no se nos deben pedir los que tambien faltan á las demas iglesias occidentales ó por no haberlos tenido ó por haberse perdido sus obras en manos de los idólatras. Las respuestas por la tradicion provenzal no tienen autor que las haga valer hasta después del siglo IX: las nuestras, además de hallar apoyo escrito y sin excepcion desde el siglo V, ó antes bien desde el IV, como hemos visto, van adquiriendo sucesivamente en todos los demas siglos hasta el presente un prodigioso número de los mas célebres autores eclesiásticos, que las confirman. La tradicion provenzal no puede oponer al comun silencio de los autores domésticos y extranjeros otra autoridad que la de una provincia: nuestra tradicion no padece falta alguna de escritos, sino en los tres primeros siglos, á cuyo silencio opone la voz de San Gerónimo y de Teodoreto y la no alterada autoridad de tradicion general, inmemorial, universal.

Antiquísima Liturgia española con que se confirma nuestra tradicion. Esfuerzos inútiles de Natal Alejandro, del señor Abate Cenni y del P. Mamachi contra esta autoridad.—Para autorizar nuestra tradicion hemos dado el primer lugar á San Gerónimo y Teodoreto, por ser Padres de la Iglesia y extranjeros, no ya por razon de antigüedad, aunque tan considerable. Aún es mas antigua la primitiva Liturgia española, dicha después gótica, mozárabe, toledana, é inmemorial. Por ahora basta suponer con el cardinal Bona (1), y comun asenso de los autores (2), que ya se practicaba en el siglo V, como se convence por la misa que allí se registra de San Martin, obispo de Tours, á quien se dió culto público poco después de su muerte, acaecida en el año 397. De aqui arguye muy bien el P. Guillermo Cupero, uno de los autores Antuerpienses (3), que hallándose en aquel rezado el oficio de un santo entonces nuevo, es increíble que se omitiesen las fiestas y oficios de los Apóstoles. De hecho en los códigos de aquel primitivo rito, que dicho autor asegura haber ocularmente examinado en Toledo el año 1722, se ve el oficio de Santiago, donde existen dos espesas declaraciones de la tradicion: una en el Responsorio que dice: *Adest nobis valde lætabunda dies procellentissimi Jacobi Apostoli, per cujus saluberrimam prædicationem totius plebs Hispaniæ suum coepit cognoscere Redemptorem*: otra en el himno que empieza: *O Dei Verbum, Patris ore proditum*, donde después de nombradas diversas provincias que tocaron á la predicacion de otros Apóstoles, se dice en la estrofa V:

(1) Rer. Liturg. lib. 1, cap. 2.

(2) Antwerp. Tract. Prelim. ad tom. 6. Jul. de Liturgia antiq. Hisp.

(3) Ib. tom. 6 Comm. part. 1, § 6, n. 300.